



RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de potencia de 1,6 a 1,9 MW de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/133/06. (2008062909)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de WildCat Factory, S.A., con domicilio en C/ Benet Mateu, n.º 61, 08034, Barcelona, solicitando la ampliación de potencia de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de potencia, a favor de: WildCat Factory, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.600 kW nominales, constituida por 16 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 13,2/0,4 kV alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por: 16 centros de transformación de 100 kVA prefabricados interconectados entre si mediante línea subterránea 12/20 kV; conexión desde centros de transformación hasta punto de entronque en apoyo s/n. de la línea AT 1637-1 denominada "línea STR Coria – Entronque Aceúche-Ceclavín" propiedad de la compañía suministradora, mediante línea aérea 13,2 kV simple circuito de 567 metros de longitud.

Las características de la instalación que compone la ampliación son las siguientes:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 40 seguidores solares de doble eje, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 22-13,2 kV/400 V, alojado en el interior de caseta prefabricada. Este transformador pasará a sustituir a uno de los anteriormente descritos de 100 kVAS, y así poder evacuar la energía generada por una de las instalaciones de 100 kW más la ampliación de 300 kW.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 505, parcelas 6, 7 y 8, situada en el término municipal de Pescueza (Cáceres).
- Promotor: WildCat Factory, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ